



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

Señores Presidente y Directores de
TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
C.U.I.T. N° 30-62828435-7
Domicilio Legal: Maipú 272
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

1. Informe sobre los estados financieros de período intermedio condensados

1.1. Introducción

Hemos revisado los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2021, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas I a XI y los anexos A, B, C, D, H, I, L, O y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio 2020 y a sus períodos intermedios, reexpresadas en moneda de junio de 2021, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

1.2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") que, tal como se describe en las notas I.3 y I.4 a los estados financieros intermedios adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Intermedia Financiera" (NIC 34), aprobadas por el Consejo de Normas

LISICKI, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II - F° 132



DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los estados financieros de período intermedio condensados – continuación

1.2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados financieros - continuación

Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción transitoria en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, que en forma transitoria y hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, fue excluido por el B.C.R.A. para las entidades del Grupo “C” (al que pertenece la Entidad). El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

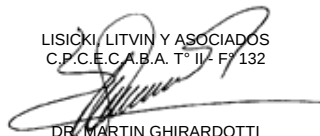
1.3. Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A., aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos.

1.4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos de



LISICKI, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132
DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los estados financieros de período intermedio condensados - continuación

1.4. Conclusión - continuación

TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A., que se describe en notas I.3 y I.4 a los estados financieros adjuntos.

1.5. Énfasis sobre ciertas cuestiones relevadas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en notas I.3 y I.4 a los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos, en la que la Entidad menciona que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A. que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida por el B.C.R.A. del marco contable aplicable a las entidades financieras, para las entidades del Grupo C, en forma transitoria hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1.** Los estados financieros de período intermedio condensados que se mencionan precedentemente, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes, excepto por el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- 2.2.** Al 30 de junio de 2021, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 11.366.769,47 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3.** Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 1.3 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.



LISICKI, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II, F° 132

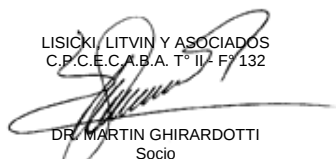
DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios - continuación

2.4. En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota X.D) a los estados financieros intermedios condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requerida por la citada normativa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2021.



LISICKI, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175